PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — Nº 3882
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES 23 DE ENERO DE 1951

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . .	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año . .	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 4923 de Enero 12 de 1950 — Reconoce los servicios prestados por don Carlos A. Zapata 4
" 4924 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por la señorita Verónica Liendro 4
" 4925 " " " " " — Declara cesante a un guardabosque 4
" 4926 " " " " " — Paga una partida a Sastrería Raylop 4
" 4927 " " " " " — Reconoce un crédito al Boletín Oficial de la Provincia 4
" 4938 " " 15 " " — Acepta la forma de pago propuesta por las Compañías suscriptoras del convenio del 6|4|1950 ..... 4 al 5
" 4939 " " 16 " " — Aplica multas a varios comerciantes 5
" 4940 " " " " " — Declara cesante a un obrero de la Escuela Agrícola de Cafayate 5
" 4941 " " " " " — Aprueba un certificado por trabajos ejecutados en una escuela primaria de R. de la Frontera 5
" 4942 " " " " " — Exonera al mayordomo de la Escuela Agrícola de Cafayate 5
" 4947 " " 17 " " — Fija fecha de vencimiento para el pago de la Contribución Directa (Ley 1183) 5
" 4948 " " " " " — Prorroga las disposiciones del decreto Nº 3225|1950 ..... 5 al 6
" 4949 " " " " " — Paga una partida a la Hab. Pagadora del Ministerio 6
" 4950 " " " " " — Paga una partida a Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo 6
" 4951 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Rentas 6
" 4952 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 4953 de Enero 17 de 1951 — Aprueba la jubilación acordada a doña María Cristina Mora Arias de Yufra ..... 6 al 7
" 4954 " " " " " — Aprueba el reconocimiento de servicios prestados durante 4 años y diez días por don Juan Recchia 7
" 4955 " " " " " — Autoriza a Dirección Gral. de Asistencia Médica a abonar facturas ..... 7 al 8
" 4966 " " " " " — Incorpora a la Ley de Presupuesto vigente la Ley Nº 1233 8
" 4967 " " " " " — Liquida una partida al Hab. Pagador del Ministerio 8
" 4968 " " " " " — Acuerda la jubilación acordada a don Cornelio Gómez 8
" 4969 " " " " " — Acuerda la jubilación acordada a don Juan Fernández ..... 8 al 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 748 de Enero 17 de 1951 — Liquida una partida a la Jefa de la Sección Asistencia Social y Doméstica 9
" 749 " " " " " — Excusa al señor Fiscal de Estado a intervenir en el trámite de un expediente 9
" 750 " " " " " — Liquida una partida a la Jefa de la Sección Asistencia Social y Doméstica 9
" 751 " " " " " — Dispone se liquide una partida al señor Interventor en Salta de la C. G. T. 9
" 752 " " " " " — Autoriza a llamar a concurso de precios para la provisión de leche en polvo, con destino a Direc. Gral. de Asistencia Médica 9

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos 9
Nº 6746 — De doña Serafina Armella 9
Nº 6742 — De don Juan Cruella 10
Nº 6737 — De don Vicente Copa 10
Nº 6727 — De don Juan Peres 10
Nº 6725 — De doña Filomena Gomes de Aguilera 10
Nº 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan 10

PAGINAS

Nº 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo 10
Nº 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc. 10
Nº 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno 10
Nº 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez 10
Nº 6707 — De don Pedro Luis Núñez 10
Nº 6706 — De don Alfonso López Castro o etc. 10
Nº 6704 — De don Hugo Walter Toledo 10
Nº 6703 — De don Silverio López 10
Nº 6702 — De don César Arias o etc. 10
Nº 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf 10
Nº 6637 — De don Francisco Solano Barrionuevo, ... 10
Nº 6694 — De don José Saravia, ... 10
Nº 6692 — De don José Liuzzo 10
Nº 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya 10
Nº 6681 — De don Baldomero Cardozo ..... 10 al 11
Nº 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra 11
Nº 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agrego de Sosa 11
Nº 6672 — De don Leandro Víctor Casquil 11
Nº 6666 — De don Martín Bulacio 11
Nº 6668 — Deducida por doña Valentina Liendro de Oyarzu 11
Nº 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo, ... 11
Nº 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina 11
Nº 6658 — De don Jordán Roldán 11
Nº 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas 11

POSESION TREINTAÑAL
Nº 6735 — Solicitada por Luis I. Rivero 11
Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad, ... 11
Nº 6718 — Deducida por Caciano Hipólito Cardozo y señora 11
Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos 11
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias, ... 11
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla 11
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortiz 11
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Lamónaca ..... 11 al 12
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón 12
Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti 12
Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo 12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés 12

REMATES JUDICIALES
Nº 6752 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de don Abraham Benito Romano" 12
Nº 6713 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo — Ricardo Chaves vs. Emeterio Ibarra" 12

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS
Nº 6749 — De la fábrica de soda y bebidas sin alcohol, de propiedad de Gilberto Francisco López 12

DISOLUCION DE SOCIEDADES
Nº 6756 — Cáceres y Camacho 12

CITACIONES A JUICIO
Nº 6714 — De doña María A. de Gregoris, ... 12 al 13

ADMINISTRATIVAS:
Nº 6741 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Animaná de Suc. Michel S. R. Ltda. 13

REMATE ADMINISTRATIVO:
Nº 6751 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas 13

LICITACIONES PUBLICAS:
Nº 6716 — De Administración de Vialidad de Salta 13

ASAMBLEAS
Nº 6736 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones 13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 4923-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente Nº 1931|A|950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, solicita reconocimiento de servicios prestados por el señor Carlos M. Zapata, como Auxiliar 1º de la Escuela Agrícola de Cafayate "Dr. Julio Cornejo", desde el día 11 de abril al 30 de junio del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor CARLOS M. ZAPATA, en el cargo de Auxiliar 1º de la Escuela Agrícola de Cafayate "Dr. Julio Cornejo", dependiente de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, desde el día 11 de abril al 30 de junio del año en curso, y liquídese a su favor, en retribución de los mismos, el importe del sueldo que tiene asignado dicho cargo, como asimismo los beneficios instituídos por las leyes 1135 y 1138.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

$ 1.333.33 al Anexo D, Gastos el Personal, Inciso XI, Item 3, Principal a) 9, Parcial 1; y

" 146.66 al Anexo D, Gastos en Personal, Inciso XI, Item 3, Principal e) 1, Parcial 9, ambos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. P

Decreto Nº 4924-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente Nº 1573|L|950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles solicita reconocimiento de servicios prestados por la señorita Verónica Liendro, en el cargo de Auxiliar 6º de dicha Repartición, desde el 21 de marzo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita VERONICA LIENDRO, en el cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, desde el 21 de marzo hasta el 31 del mismo mes del año en curso, y liquídese a su favor, en retribución de los mismos, el importe del sueldo que tiene asignado dicho cargo, como así también los beneficios instituídos por las leyes 1135 y 1138.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

$ 124.20 al Anexo D, Inciso VII, Principal a) 1, Parcial 1, y

" 13.66 al Anexo D, Inciso VII, Principal e) 1, Parcial 1, ambos de la Ley de Prescupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 4925-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente Nº 3934|A|950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones de las que se desprende que el Auxiliar 1º (Guardabosque) de la Administración Provincial de Bosques Don Pedro J. Bernasar se ha encuadrado dentro de las disposiciones del Inciso b) Art. 106 de la Ley 1138;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Con anterioridad al 8 de octubre ppdo., declárase cesante al Auxiliar 1º (Guardabosque) de la Administración Provincial de Bosques Don PEDRO J. BERNASAR.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 4926-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Orden de Pago Nº 9, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15542|950.

Visto este expediente en el que la Sastrería Raylop presenta factura de $ 153.95 m|n., en concepto de provisión de camisas y corbata con destino al Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Antonio Villar; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la SASTRERIA RAYLOP, la suma de $ 153.95 m|n. (CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON 95|100 M|N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO D, INCISO I, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 46, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4927-E.

Salta, enero 12 de 1951.

Expediente Nº 15573|1950.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia, de la suma de $ 65.60 m|n. en cancelación de las facturas presentadas por concepto de publicaciones efectuadas para la provisión de uniformes para el personal de servicio de la Administración en los años 1948|49; atento a la conformidad prestada por Dirección General de Suministros del Estado, lo informado por Contaduría General y estando el caso comprendido en las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 941|48;

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por un importe total de $ 65.60 (SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CTVS. M.N.), en virtud de serles concurrentes a las facturas de referencia, las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 4938-E.

Salta, enero 15 de 1951.

Orden de Pago Nº 10, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 22|E|1951.

Visto este expediente por el que el señor Héctor Saa, en representación de las Compañías Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina; Compañía Nativa de Petróleo Sociedad Anónima, Compañía de Petróleo La República Limitada y Lubricantina, Sociedad Anónima, firmantes del convenio con la Provincia del 6 de abril de 1933, solicita compensación del importe de $ 173.890.— m|n. que fuera depositado en garantía de la producción mínima para el año 1950, con el adelanto que corresponde para el año 1951, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del convenio precitado; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sobrepasado notoriamente del importe pagado a la Provincia por las regalías correspondientes al año 1950, según consta en las respectivas liquidaciones y recibos, a la suma del referido adelanto, se hace procedente devolver en la primera quincena del corriente mes íntegramente la suma adelantada en el año 1950;

Que debiendo dichas Compañías, según el artículo 3º del convenio del 6 de abril de 1933, efectuar un nuevo adelanto por el corriente año igual al del año anterior, corresponde proceder a la compensación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la forma de pago propuesta por las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933 y en consecuencia el presente decreto-orden de pago que por $ 173.890.— (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M|N.), se expide en carácter de reintegro a dichas Compañías del anticipo, ingresado en Tesorería General en el mes de enero de 1950, servirá para cubrir el adelanto establecido en el artículo 3º del convenio antes citado, correspondiente al ejercicio 1951.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO" — Standard Oil C. S .A. Arg. y sus representadas".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4939-E.

Salta, enero 16 de 1951.

Expedientes Nros. 3401|H|50 y 26|G|51.

Visto estos expedientes instruídos a comerciantes de esta Capital, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demas actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12.830, que controlan y regulan la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento;

Que las razones invocadas en sus respectivas defensas, como así también las pruebas aportadas en cada caso, son insuficientes como atenuante para desvirtuar los cargos que se les imputan, quedando plenamente probadas las infracciones;

Que siendo obligación del Poder Ejecutivo velar por el cumplimiento de las leyes y decretos dictados al efecto en beneficio del público consumidor, aplicando a los remisos las sanciones que estime corresponder, teniendo en cuenta para ello la gravedad de los hechos y la importancia de la firma infractora;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12.830:

MINWA HIGA (Bar y Parrillada) J. B. Alberdi Nº 200—Ciudad— (Por no exhibir a la vista del público la lista completa de precios de las bebidas que tiene para la venta, y cobrar por ellas precios superiores a los autorizados oficialmente, siendo reincidente en estas faltas ..... $ 300.—

VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. R. L. (Ramos Generales) Av. San Martín y Florida —Ciudad— (Por obtener en la venta de juguetes un porcentaje de utilidad mayor que el fijado oficialmente por decreto Nº 4132|E|50 $ 10.000.—

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 5280|E del 31 de Julio de 1947, y obladas las multas de referencia vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4940-E.

Salta, enero 16 de 1951.

Expediente Nº 7098|A|950.

Visto las actuaciones del epígrafe,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase cesante al obrero de la Escuela Agrícola de Cafayate, dependiente de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, don LEONARDO FLORES.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4941-E.

Salta, enero 16 de 1951.

Orden de Pago Nº 11, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 7115|B|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago certificado Parcial Nº 2, expedido a favor del contratista señor Carlos Bombelli, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria de Rosario de la Frontera", por la suma de $ 43.915.29;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado parcial Nº 2, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del señor CARLOS BOMBELLI, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria de Rosario de la Frontera", el que asciende a la suma de $ 48.915.29 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de $ 48.915.29 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado que se aprueba por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I, INCISO I, PRINCIPAL I, PARCIAL a) PARTIDA 9, "Escuela de Rosario de la Frontera", todo del presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de $ 4.891.53 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de garantía 10% de obras.

Art 4o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4942-E.

Salta, enero 16 de 1951.

Expediente Nº 135|A|1951.

Vistos las presentes actuaciones elevadas por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques de las que se desprende que el mayordomo de la Escuela Agrícola Doctor Julio Cornejo de Cafayate, ha cometido hechos delictuosos en perjuicio del interés fiscal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Exonérase al Mayordomo de la Escuela Agrícola Doctor Julio Cornejo de Cafayate, don ANTONIO CASIMIRO.

Art. 2º — Elévense las presentes actuaciones al Juzgado en lo Penal en Turno, a los fines que hubiere lugar.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4947-E.

Salta, enero 17 de 1951.

Expediente Nº 107|R|1951.

Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas y de conformidad a las disposiciones de la Ley 1183 de Contribución Directa,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Fíjase como fecha de vencimiento para el pago de la Contribución Directa (Ley 1183) el día 28 de febrero próximo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4948-E.

Salta, enero 17 de 1951.

Visto el Decreto Nº 3225 del 9 de setiembre ppdo. por el que fijábase una sobreasignación de $ 100.— m|n. mensuales al mayordomo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don JULIO MARTIN MORENO, y subsistiendo a

la fecha las razones que dieron origen al decreto mencionado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — A partir del 1º de enero en curso, prorrógense las disposiciones del decreto Nº 3225 del 9 de setiembre de 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 4949-E.

Salta, enero 17 de 1951.

Orden de Pago Nº 12, del Ministerio de Economía.

Visto este expediente por el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita se liquide a su favor y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 20.700.— m|n. a efectos de atender con dicho importe, diferentes gastos correspondientes al Ejercicio 1951;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 20.700.— (VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS M|N.), con imputación al Anexo D, Inciso I, Item 1, 2, 3 y 4, OTROS GASTOS, Principal a) 1, y Parciales que a continuación se consignan:

8— Automóviles y su conservación .	$	2.000.—
11— Combustibles y lubricantes	"	1.000.—
14— Energía Eléctrica	"	500.—
22— Gastos Generales A Clasificar .	"	10.000.—
26— Limpieza, Menaje y Bazar	"	200.—
41—Servicio de Comunicaciones	"	2.000.—
42— Servicio de yerba-mate	"	1.000.—
47— Utiles, libros y encuadernaciones	"	2.000.—
49— Viáticos y movilidad	"	2.000.—
		$ 20.700.—

de la Ley de Presupuesto Nº 942|48 vigente para el Ejercicio 1951 hasta tanto sea aprobado por las HH. CC. Legislativas el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos para ese mismo Ejercicio, conforme lo establece el Decreto Nº 4782 del 4 de enero del corriente año.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4950-E.

Salta, enero 17 de 1951.

Orden de Pago Nº 13, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 66|A|951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su liquidación y pago planilla de sueldo por el mes de diciembre ppdo., correspondiente al Sobrestante de la obra "Escuela de Manualidades de la localidad de Orán", don Zenón Balverdi, la que asciende a $ 555.— m|n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de $ 555.— m|n. (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a abonar el sueldo correspondiente a la planilla agregada a fs. 2|10 del expediente arriba citado, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I, INCISO V, PRINCIPAL 2, PARCIAL a) PARTIDA 7 "Ampliación Escuela de Manualidades de Orán", todo del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 4951-E.

Salta, enero 17 de 1951.

Orden de Pago Nº 14, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 102|R|1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 16.450.— m|n. a efectos de atender con dicho importe gastos del mes en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 16.450.— (DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a los efectos indicados precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto Nº 942|48, Parciales:

Parcial	4	$	1.000.—
"	8	"	2.000.—
"	11	"	2.000.—
"	14	"	150.—
"	26	"	100.—
"	27	"	200.—
"	41	"	500.—
"	42	"	500.—
"	47	"	5.000.—
"	49	"	5.000.—
			$ 16.450.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 4952-E.

Salta, enero 17 de 1951.

Expediente Nº 6060|U|1950.

Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, en Resolución Nº 1767, dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1950,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1767 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 17 de noviembre del año 1950, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º — Proponer al Poder Ejecutivo por " conducto del Ministerio de Economía, Finanzas " y Obras Públicas, la designación por el término " de tres meses, Ayudante de Sección Facturado " para el revisado de las facturas de aguas co- " rrientes de las 16 localidades que controla la " Repartición, a la señorita TEOFILA SARA " ULLOA, con la remuneración mensual de $ 275 " (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M|N.) " más una sobreasignación de $ 75 (SETENTA Y " CINCO PESOS M|N.) y a contar de la fecha en " que tome posesión del cargo".

" Art. 2º — El gasto que demande el cumpli- " miento de lo dispuesto en la presente Resolu- " ción, será imputado al Inciso IV, Aportado I, " GASTOS EN PERSONAL, Partida Principal a) " —Sueldos— Partida Parcial 1, del Presupuesto " de Gastos de esta Administración en vigor".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 4953-A.

Salta, enero 17 de 1951.

Expediente Nº 11.813|50.

Visto este expediente en que la señora María Cristina Mora Arias de Yufra solicita jubilación ordinaria en su carácter de empleada de la Dirección de Asistencia Médica de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 175-J, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la recurrente los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 5 de diciembre ppdo., y en uso de la facultad conferida por el artículo 48 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 175-J. de fecha 11 de diciembre ppdo., y que corre a fs. 24 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

" Art. 1º — ACORDAR, a la empleada de la " Dirección de Asistencia Médica de la Provincia, Dña. MARIA CRISTINA MORA DE YUFRA, " Jubilación Ordinaria, de conformidad con las " disposiciones del art. 35 de la Ley 774, con "un haber jubilatorio básico de $ 165.67 m|n. " (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 67|100 " MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fe" cha en que deje de prestar servicios, con más " los aumentos fijados por Ley 954, y Decretos " Nros. 17.518|49, 1783|50 y 2860|50, en la forma " y condiciones establecidos en los mismos.

" Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 137|J. sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma".-

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 4954-A.

Salta, enero 17 de 1951.

Expediente Nº 11.812|50.

Visto este expediente en que el señor Juan Recchia solicita reconocimiento de servicios prestados en la Banda de Música de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 174-J. hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 5 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 174-J. de fecha 11 de diciembre ppdo., y que corre a fs. 14 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

" Art. 1º — Reconocer los servicios prestados durante cuatro (4) " años y diez días por don JUAN RECCHIA, como músico de la " Banda de Música dependiente de la Policía de la Provincia de " Salta, desde el siete de febrero de 1933 al 16 de febrero de " 1937, con sueldo de Ciento veinte pesos ($ 120.—) moneda na" cional mensuales y formular, a tal efecto, cargo al mencionado " afiliado y al Gobierno de la Provincia por la suma de quinien" tos ochenta pesos ($ 580.—) moneda nacional a cada uno, los " que deberán ser atendidos con los aportes adicionales estable" cidos en el art. 17 inc. 3º) y 10º), respectivamente, de la Ley 774.

", Art. 2º — Declarar computables, en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316|46, cuatro (4) años y diez (10) " días de servicios prestados por don JUAN RECCHIA, como mú" sico de la Banda de Música dependiente de la Policía de la " Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde	Hasta	Tiempo Año	mes	día	Sueldo Mensual	Importe percibidos
7—2—933	12—1—935	1	11	6	120.—	2.784.—
13—1—935	16—2—937	2	1	4	120.—	3.016.—
		4	0	10		5.800.—

" Art. 3º — Establecer en la suma de Un mil quinientos tres " pesos con treinta y seis centavos ($ 1.503.36) moneda nacio" nal, la cantidad que debe ser transferida e ingresada a la Caja " de Jubilaciones y Pensiones de Santiago del Estero en concepto " de aportes y diferencias determinados en los arts. 8º y 20º del " Decreto Ley 9316|46, los que, de acuerdo a los mismos y al art. " 5º inc. 2º del Convenio de Reciprocidad celebrado por el Go" bierno de la Provincia con el Instituto Nacional de Previsión " Social (Ley Prov. 1041|48), deben ser atendidos en la siguiente " forma:

" POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y " PENS. DE LA PROV. DE SALTA	
" Cargos por arts. 20|1 de la Ley Nº 774	$ 1.160.—
" POR CUENTA DEL ESTADO (Caja de Jub. y Pens. " de la Prov. de Salta)	
" 50% de la diferencia art. 20 Decreto Ley 9316|46..	$ 171.68
" POR CUENTA DEL AFILIADO	
" Don Juan Recchia	
" 50 % diferencia art. 20 Decreto Ley 9316|46 art. 5º " de la Ley 1041, Convenio	$ 171.68
	$ 1.503.36

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 4955-A.

Salta, Enero 17 de 1951.

Orden de Pago Nº 123.

Expediente Nº 11.820|50.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para abonar las facturas que corren agregadas a estas actuaciones, las que ascienden a un total de 685.70 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que dado el monto de las facturas que corren a fojas 29 y 32 que hacen un total de $ 138.30 m|n., correspondientes a la adquisición de tapones de goma, a doscientas hojas de papel filtro para aceite y el recargo por flete, respectivamente, debe ser atendido el pago de las mismas directamente por la Habilitación de Pagos de la mencionada repartición;

Que, en cambio, debe liquidarse el importe de la diferencia existente de $ 547.40 m|n., a fin de cancelar las facturas pendientes de pago de las firmas "C.I.T.E.A.", de la Provincia de Santa Fe; Droguería SUIZO-ARGENTINA de Buenos Aires y a CIENTIFICA CENTRAL de la Capital Federal.

Por ello, y atento a lo manifestado por Contaduría General a fojas 44|45,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Asistencia Médica para que, por intermedio de la Habilitación de Pagos de esa repartición, proceda a abonar las facturas que corren a fs. 29 y 32 correspondiente a la adquisición de los siguientes artículos:

36 tapones de goma	$ 42.—
200 hojas papel filtro p|aceite ..	$ 72.—
Por flete sg. fact. fs. 32	$ 24.30
lo que asciende a un total de ...	$ 138.30

m|n. que deberá ser atendido con los fondos que, mediante orden de Pago Anual Nº 9, se liquidan con imputación a los parciales 22, 13 y 22, respectivamente, del Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese

a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 40|100 M|N. ($ 547.40), a fin de que proceda a efectuar los pagos que a continuación se detallan:

A la firma "C.I.T.E.A." de la Provincia de Santa Fe en cancelación Factura Nº 1268 del 14|3|50	$ 189.20
A la firma DROGUERIA ZUIZO-AR- de Buenos Aires en cancelación de su fac. 37.219 del 16|3|50	" 192.—
A la firma CIENTIFICA CENTRAL de Buenos Aires en cancelación de su factura Nº 44566 del 10|4|50	" 166.20
TOTAL	$ 547.40

Art. 3º — El importe que se autoriza pagar por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 4966-A.
Salta, Enero 17 de 1951.
Orden de Pago Nº 124.
Expediente Nº 11.811-950.

Visto la Ley Nº 1233 de 22 de septiembre último, por la que se acuerda una pensión graciable por el término de 5 años en la suma de $ 150.— mensuales, a la señora Margarita Quijano de Estrada;— y,

CONSIDERANDO:

Que el régimen establecido por el artículo 19 de la Ley de Contabilidad se refiere en forma expresa a las leyes que autorizan gastos no previstos en el Presupuesto, como la del presente caso, pero a fin de hacer efectiva la pensión que acuerda la misma corresponde su incorporación a la Ley General de Presupuesto en vigor;—

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Incórporase a la Ley General de Presupuesto en vigor, en el Anexo E— GASTOS EN PERSONAL— Inciso I— Partida Principal d) 1 "Pasividades" —Ejercicio 1950— la cuenta "Ley Nº 1233 de 22 de septiembre último".

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la señora MARGARITA QUIJANO DE ESTRADA, la suma de $ 495.— (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS) m|n., en concepto de la pensión que por la suma de $ 150.— mensuales le acuerda la Ley Nº 1233, correspondiendo la misma desde el 22 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 1950; debiendo imputarse este gasto en la forma que se determina en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 4967-A.
Salta, Enero 17 de 1951.
Orden de Pago Nº 125.
Expediente Nº 11.868|50.

Visto el decreto Nº 4876 del 11 del mes en curso por el que se refuerza el crédito de la Partida Parcial 3 "para Acción Social", en la suma de $ 19.500.— m|n. y siendo necesaria su liquidación para atender gastos inmediatos y urgentes originados por la obra social que realiza este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del HABILITADO PAGADOR de este Ministerio, la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.500.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, y a los fines que se determinan precedentemente, debiendo imputarse esta erogación, al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 4968-A.
Salta, Enero 17 de 1951.
Expediente Nº 11.818|50.

Visto este expediente en que el señor Cornelio Gómez solicita jubilación ordinaria en su carácter de Oficial Escribiente de Jefatura de Policía de la Provincia;— y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 171-J. hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 8 del cte. mes, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 171-J de fecha 11 de diciembre ppdo., y que corre a fs. 31 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

" *Art. 1º* — ACORDAR, al Oficial Escribiente de la Policía de la Provincia Dn. CORNELIO GOMEZ, Jubilación Ordinaria, de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico de $ 182.68 m|n. (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON 68|100 M|N.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos 17.518|49, 1783|50 y 2860|50 en la forma y condiciones establecidas en los mismos".

" *Art. 2º* — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 146|J|50, sobre la forma que debe atenderse los cargos formulados en la misma.

" *Art. 3º* — Formular cargo por la suma de $ 336.51 m|n. (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 51|100 M|N.) en concepto de diferencia de aportes fijado por el art. 23 de la Ley 774, el que debe atenderse en la forma establecida en el art. 24 de la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 4969-A.
Salta, Enero 17 de 1951.
Expediente Nº 11.814|50.

Visto este expediente en que el señor Juan Fernández solicita jubilación ordinaria en su carácter de Oficial Escribiente de la Policía de la Provincia;— y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 176-J. hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el recurrente los requisitos exigidos por Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 5 del corriente mes, y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 176-J de fecha 11 de diciembre ppdo., y que corre a fs. 53 de estas actuaciones, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

" *Art. 1º* — Acordar al señor JUAN FERNANDEZ, Oficial Escribiente de la Policía de la Provincia, jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico de $ 186|52 m|n. (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Nos. 17.518|49, 1783|50 y 2860|50, en la forma y condiciones establecidas en los mismos".

" *Art. 2º* — Mantener lo dispuesto en Resolu-

" ción Nº 102-J. sobre la forma que debe aten-
" derse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 748-A.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente Nº 3326|50.

Visto este expediente en el que el señor Ricardo Guzmán solicita se le conceda un pasaje para poder trasladarse a un Instituto especializado y poder curarse de la enfermedad que padece,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.—), para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2a. clase de Salta a Córdoba que importa la suma de $ 42.— m|n., debiendo hacer entrega del mismo al beneficiario don RICARDO GUZMAN, con más la suma de $ 25.—, para gastos de viaje y su traslado hasta Punilla.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. —

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 749-A.

Salta, Enero 17 de 1951.

Expediente Nº 11.815|950.

Visto este expediente en que la señora María Reimundín de Defazio solicita reconocimiento de los servicios prestados en el magisterio provincial;— y,

CONSIDDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 808— Orgánica del Poder Ejecutivo—, se dió vista de estos obrados al señor Fiscal de Estado, quién a fojas 32 del citado expediente, manifiesta que se encuentra comprendido con la parte interesada en causal de legítima excusación, (situación prevista en el artículo 2º del decreto Nº 4377 de 5 de diciembre de 1950), correspondiendo por lo tanto tenerlo por separado de estas actuaciones;—

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Excusar al señor Fiscal de Estado, doctor Ricardo Reimundín de intervenir en el trámite del expediente Nº 11.815|950, relativo al reconocimiento de servicios prestados en el magisterio provincial por la señora María Reimundín de Defazio, en mérito a la causal invocada la que se encuentra prevista en el art. 2º del decreto Nº 4377|50.

2º — Designar al señor Jefe de Procuración Fiscal para que entienda en el expediente Nº 11.815.950.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 750-A.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente Nº 476|50.

Visto este expediente en el cual el señor Aurelio López solicita una ayuda;— atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la suma de SESENTA Y UN PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL ($ 61.50), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe proceda a adquirir los siguientes artículos con destino al beneficiario señor Aurelio López:

1	pantalón	$ 25.—	
1	par de alpargatas . . .	" 3.50	
1	vestido niño	" 10.50	
1	pantalón para niño . .	" 14.—	
1	blusa	" 5.—	
1	par de alpargatas . . .	" 3.50	$ 61.50

2º — La presente erogación deberá imputarse a la Partida destinada para Acción ocial.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 751-A.

Salta, Enero ...de 1951.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda consistente en dos pasajes para la señorita Evarista Gutierrez y su padre para que puedan viajar desde la localidad de Tabacal hasta la ciudad de Córdoba,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de CIENTO VEINTITRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 123.—), que liquidará a favor del señor Interventor en Salta de la C.G.T. don ANGEL ARAUJO a objeto de que remita dicho importe al Sindicato de Obreros del Azúcar del Ingenio San Martín, quién deberá invertirlo en la adquisiciónde dos pasajes de segunda clase para el traslado de la señorita Evarista Gutierrez y una persona que la acompañe, desde la localidad de Tabacal a Salta y de Salta a Córdoba, a fin de someterla a un tratamiento especializado.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. —

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

Resolución Nº 752-A.

Salta, Enero 18 de 1951.

Expediente Nº 10.018|51.

Visto lo solicitado por el señor Jefe de la Oficina de Paidología, dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, sobre la provisión de 75 litros diarios de leche de vaca con destino a la atención de ese servicio y por el término de tres meses; y siendo necesario para ello realizar el correspondiente concurso de precios,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Autorízase a la Dirección General de Asistencia Médica a llamar a concurso de precios para la provisión de setenta y cinco (75) litros diarios de leche de vaca, por nu término de tres meses, con desitno a la Oficina de Paidología dependiente de la mencionada repartición.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo autorizado por el artículo anterior, se imputará al Anexo E, Inciso VIII, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de presupuesto vigente.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22|1 al 6|3|51.

Nº 6746 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cito por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 18|1 al 2|3|51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplazá por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLS, bajo apercibimiento de ley. — Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 17|1 al 1º|3|51.

Nº 6737. — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérida, Secretario.

e|11|1|51 al 23|2|51.

Nº 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 4|1|51 al 16|2|51.

Nº 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FILOMENA GAMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 3|1 al 14|2|951.

Nº 6720. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM.—

Habilítase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3|1 al 14|2|951

Nº 6715. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO CHILO y de FOLONIA VILLAGRA DE CHILO. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|3|1| al 14|2|51.

Nº 6712 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 2|1 al 14|2|51.

Nº 6711 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 12|1|51

e) 2|1 al 14|2|51.

Nº 6708 — TESTAMENTARIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6707 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO JULIO NUÑEZ. — Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6706 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO. Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6704 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a Herederos y acreedores de HUGO WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 26 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6703 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta, Diciembre 26 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6702 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituídos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6699 SUCESORIO. — Carlos Oliva Araoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilítase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.

Salta, 23 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e) 28|12|50. al 12|2|51.

Nº 6687 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilítase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 23 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6694 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

Habilítase la feria de enero para la publicación. de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6692 — SUCESORIO: — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Liuzzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación Habilítase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6686 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.

Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 22|12|50 al 7|2|51.

Nº 6661 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO. — Habilítase feria de Enero próximo. —

Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|21|12|50 al 2|2|51.

Nº 6677 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilítase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20|12|50 al 1º|2|51

Nº 6675 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley **Habilítase la feria de enero próximo.** Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|19|12|50 al 31|1|51.

Nº 6672 — **SUCESORIO:** — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 18|12|50 al 30|1|51.

Nº 6666. — **SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO. Habilítase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6660 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. - JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13|12 al 19|1|51.

Nº 6659 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilítase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAN ROLDAN. — Habilítase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6657 — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6735 — **POSESORIO:** — El Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Ciro López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilítase la feria del mes de Enero próximo

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 10|1|51 al 21|2|951.

Nº 6731 — POSESION TREINTAÑAL: — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte: Camino que va a Coronel Moldes: Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 areas, 44 mts. y 7690 dcm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 5|1|51 al 19|2|51.

Nº 6718 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los que se consideren interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Calizar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Coralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo, —para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e|3|1 al 14|2|51.

Nº 6705 — **POSESION TREINTAÑAL:** — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil de 1ila. Nominación. cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.

Salta 28 de Diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6693 — **POSESION TREINTAÑAL:** — El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez: Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6691 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre un inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martinez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6690 — **POSESION TREINTAÑAL.** — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "**PARAISO**" ubicado en Molinón Dpto. Metán Pcia. de Salta — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Juárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta Diciembre 21 de 1950. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6568 — **POSESORIO:** — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YAÑEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste

propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Ríos. — 2°) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutierrez, antes de Pablo Gutierrez.

Habilítase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950, —Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6683 — TREINTAÑAL: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: —Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Alfaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 22|12|50 al 7|2|51.

Nº 6678. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, cítase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Daurich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20|12|50 al 1º|2|51

Nº 6667. — POSESION TREINTAÑAL. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo; NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli, Ernesto Michel, Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilítase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Colla, Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilítase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amonojamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarroel; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadú, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6752. — JUDICIAL. — POR LUIS ALBERTO DAVALOS. De la Corporación de Martilleros. — El día Sábado 10 de Febrero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 donde estará mi bandera, subastaré: 1º) Lote de terreno señalado con el Nº 12 de la Manzana 27. *Extensión:* 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviría, por 50,50 mts. de fondo. *Límites:* Norte, lotes 13 y 16; Sud, lote 11; Este, calle Zuviría; y Oeste, lote 17. Partida Nº 12729, Circ. 1, Sec. A., Manzana 79, Parc. 4. Títulos inscriptos a fs. 327, al. 1 del Libro 55 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de madera, techos de chapas de zinc, formando dos habitaciones y cocina. BASE $ 4.000. — 2º) Lote de terreno señalado con el Nº 25 de la Manzana 28. *Extensión:* 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviría, por 51 mts. de fondo. *Límites:* Norte, lote 24; Sud, lote 26; Este, lote 3; y Oeste, calle F. Zuviría. Partida Nº 8006, Cir. 1, Sec. A. Manzana 80, Parc. 19. Títulos inscriptos a fl. 123, as. 1, del Libro 18 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de adobe, cimientos de piedra, se compone de dos habitaciones y dos piezas pequeñas, techos de chapas de zinc. Pozo a balde. Sin servicio sanitario. Fondo con alambre tejido de divisorio, BASE $ 8.000.—. Ordena Juez de Feria Dr. Ernesto Michel, en juicio "Sucesorio de Abraham Benito Romano" Expte. Nº 28500|949, del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial. En el acto del remate se oblará el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Tribuno. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 22|1 al 9|2|51.

Nº — 6713 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 24 de Enero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, una construcción de adobes, techos de paja y barro, tirantería y alfajías de madera de palo blanco, sujetas a alambre y tiento de cuero crudo, puertas y ventanas fabricadas con tablas de cajones. — Esta construcción forma 1 salón, 4 habitaciones 1 cocina, corral y saladeros de 24 mts. de frente por 50 mts. de fondo, todo edificado sobre terreno fiscal, ubicado en la localidad de Tolar Grande, Dpto. San Antonio de los Cobres de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4a. Nominación Dr. Arias Almagro, en autos "Ejecutivo — Ricardo Chavez vs. Emeterio Ibarra" Expte. Nº 13619|948. En el acto del remate el 30% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. —

LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero

Habilítase la feria de Enero, para la publicación del presente y realización de la subasta. —

e) 2|1|51 al 22|1|51.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 6749. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Gilberto Francisco López comunica a los acreedores y comercio en general que por instrumento suscrito con fecha 16 del corriente ha transferido en venta al Sr. Salvador Genovesse el negocio fábrica de soda y bebidas sin alcohol situado en Rondeau Nº 113 de esta ciudad, por lo que los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al Estudio Belgrano 747 de esta Capital, en el término fijado por la ley 11867, so pena de perder sus derechos. — Edictos por cinco días en "El Tribuno" y Boletín Oficial. — Salta, 16 de Enero de 1951.

e) 19 al 25|1|51.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 6753. — DISOLUCION SOCIAL. — Se hace saber que con fecha 5 de Diciembre de 1950, se ha disuelto la sociedad CACERES Y CAMACHO, con asiento en esta ciudad, calle Mendoza esquina Córdoba, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Nicolás Manuel Cáceres; lo que se hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Enero 20 de 1951.

e) 22|1|51 al 26|1|51

CITACION A JUICIO

Nº 6714 — CITACION A JUICIO: — A la Sra. MARIA A. DE DE GREGORIS. —

El Vocal de la Excma. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Dr. Rodolfo Tobías, cita por edictos a publicarse por VEINTE DIAS

en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a doña **María A. de De Gregoris** a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante este Tribunal, Secretaría Nº 3, a tomar intervención en el juicio ORDINARIO-REPETICION DE PAGO que le ha promovido don **Antonio Mena**, bajo prevención de que si así no lo hiciere, se le nombrará un defensor de oficio que la represente en juicio. —

Asimismo se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto, habilitóse la Feria de Enero próximo. — Todo lo cual el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

JUAN SOLER — Secretario

e) 2|1|51 al 29|1|51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6741 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "ANIMANA DE SUC. MICHEL S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Arroyo San Antonio por 310 1|2 horas cada 25 días, una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO ANIMANA", catastros 560, 561, 562, ubicada en Departamento San Carlos.

Salta, 16 de Enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 17|1 al 8|2|51.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 6751. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL. — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO a realizarse el día 31 de enero de 1951 y subsiguientes días, a las 18.30 horas.

EXHIBICION: 29 y 30 de enero desde 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1950, con vencimiento al 31 de octubre de 1950, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 22 de enero de 1950, inclusive sin cargo y en adelante hasta el 26 de enero, solo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATE: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

LA GERENCIA

e) 22 al 31|1|51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6716 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y MUNICIPALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6.

La Administración de Vialidad de Salta, llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón sin armar en 167 cuadras de la ciudad de Salta, con un presupuesto de $ 11.891.908.41 m|n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en las oficinas de la referida Repartición, calle España 721, en donde serán abiertas el día 1º de febrero de 1951. a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General
de Vialidad de Salta

e) 3|1 al 1|2|951

ASAMBLEAS

Nº 6747. — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS. — La C. D. de la S. Española de S. M. de Metán, invita a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Secretaría, 20 de Febrero Nº 246 el día 28 del corriente mes a horas (9) con el siguiente orden del día.

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4º Tratar asuntos varios de vital importancia social.

La Comisión Directiva

Nº 6736 — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — SALTA

— CITACION

Salta, Enero 9 de 1951.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA C. D. EN SESION DE FECHA 2 de DICIEMBRE DE 1950 Y DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ART. 54 DE LOS ESTATUTOS, SE LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 24 DEL ACTUAL A HORAS 11 EN EL LOCAL DE LA CALLE DEAN FUNES 140 DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º — Aprobación de la Memoria y Balance del año Económico Social.

3º — Renovación parcial de los Miembros de la C. D.

4º — Elección de los miembros del Organo de Fiscalización.

Federico Esteban Cortes
Presidente

Pedro Ignacio Albeza
Secretario

e) 10 al 23|1|951.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951